



ESPAÑA

| | | |
|----------------------|---------------------------------|------|
| 10 ES 11 21 22 | NUMERO 283.799 | 10 Y |
| | FECHA DE PRESENTACION 4-1-85 | |

MODELO DE UTILIDAD

1- AGO. 1985

| | | | |
|-----------------------------|----------|---------|--|
| 30 PRIORIDADES 31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS | |
|-----------------------------|----------|---------|--|

| | |
|------------------------|--|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 61 CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 85/00 |
|------------------------|--|

| | |
|---|--|
| 54 TITULO DE LA INVENCIÓN "ENVASE PERFECCIONADO PARA PALOMILLAS" | |
|---|--|

| |
|--|
| 71 SOLICITANTE (S) AMILIBIA Y DE LA IGLESIA, S.A. |
|--|

| |
|---|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE Uribarri, 10.- DURANGO (Vizcaya) |
|---|

| |
|------------------|
| 72 INVENTOR (ES) |
|------------------|

| |
|-----------------|
| 73 TITULAR (ES) |
|-----------------|

| |
|--|
| 74 REPRESENTANTE D. MIGUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN (337/9) |
|--|

Memoria descriptiva de un Modelo de Utilidad en exclusiva para España, que por "ENVASE PERFECCIONADO PARA PALOMILLAS" se solicita por veinte años a favor de AMILIBIA Y DE LA IGLESIA, S.A. de acuerdo con las Leyes vigentes sobre Propiedad Industrial, pudiéndose, de acuerdo con los Convenios Internacionales sobre la materia, extender esta solicitud a otros países reivindicando la misma prioridad.

El objeto del presente invento hace mención a una envuelta que abraza parcialmente al objeto a vender, es decir, que cubre el producto en una parte mínima para que pueda apreciarse por el comprador, también es de destacar la prestancia y apariencia que le otorga estéticamente el envase, donde se pueden hacer mención a las características tanto funcionales como de montaje, así como al resto de las clásicas alusiones publicitarias.

Hasta el momento presente, este tipo de producto de ferretería venía vendiéndose sin referencia de envase alguno, e incluso sin denominación de ningún tipo. Ello tenía su cierta explicación, dado que únicamente eran comprados e instalados por profesionales, los cuales no necesitaban ninguna información al respecto.

Dada la evolución que ha tomado tanto el bricolage como la distribución y venta en las ferreterías de productos envasados, para mejor identificación por el usuario, se considera conveniente y ventajoso para la mejor venta disponer a las palomillas de un elemento envolvente y sirva para retener y alojar parejas de las mismas, así como el dotar en la superficie del mencionado envase leyendas aclaratorias, medidas o incluso alojar los componentes para su montaje, como tirafondos, tacos de empotrar, etc.

El invento lo constituye un elemento laminar dotado de las formas y pliegues adecuados para que abrace a la palomilla o escuadra por el quiebro, y de esa forma sus extremos queden libres para que el comprador pueda observar el producto a adquirir.

Para comprender mejor el objeto de la presente invención, se representa en los planos una forma preferente de realización práctica, suscep-

tible de cambios accesorios que no desvirtúen su fundamento.

La figura 1 nos muestra el envase en desarrollo, indicándose las dobleces con líneas de trazos.

La figura 2 nos muestra la perspectiva del envase alojando una palomilla (representada en línea de trazo y punto), aunque el presente envase también puede alojar varias piezas gemelas.

La parte central (1) del envase queda rematada por sendos vaciados (2) para que puedan alojarse los nervios que posee la palomilla (8); mientras que por sus laterales se prolonga en sendos triángulos isósceles que se dispondrán ortogonalmente, que ocuparán los laterales de la palomilla (8).

Estos laterales (3) son utilizados preferentemente para adosarles la publicidad o también pueden disponerse los tirafondos, tacos de empotrar, etc.

Sobre los catetos de estas caras laterales (3) y también ortogonalmente van dispuestas las solapas (4), (5) que son portadoras de los elementos de retención y cierre del envase, como se observa en el ejemplo de las dos figuras del plano adjunto.

Este ejemplo de cierre, lo constituyen unas lengüetas (6) que penetrarán en las ranuras (7) para quedar retenidas y obturar el envase y evitar se desprenda de la palomilla o bien retener la pareja de palomillas en caso de que vaya a expenderse de una forma no unitaria.

Descrito suficientemente el objeto a que se refiere la presente memoria, es necesario destacar que en su conjunto y/o partes integrantes pueden variar, es decir, que pueden sufrir cambios de forma, materia y disposición sin salirse del ámbito del invento y basado siempre en los principios fundamentales de la idea, que son, básicamente, los que se han reflejado en la presente memoria.

En efecto, el Art. 48 del vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, establece en su Apdo. 3º, que no serán patentables "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto patentado", fijando

así el criterio del legislador en el sentido de que, una vez patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para presentarla como nueva y propia por el simple hecho de haber introducido ligeras modificaciones.

65 Este criterio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmada por numerosas sentencias del Tribunal Supremo, entre las que cabe citar, por su claridad de exposición, las siguientes:

70 - la de 16-10-54, que declara que no bastan pequeñas diferencias difíciles de advertir, pues no es solo la identidad ni la igualdad más o menos relativa la que prohíbe la Ley, sino la mera semejanza o parecido entre registros;

75 - la de 23-1-59, que declara que no es suficiente para conceder un registro que los detalles de realización y montaje de los diversos elementos componentes sean distintos, sino que es imprescindible que la necesaria condición de novedad consista, precisamente, en el efecto o beneficio que con el invento se consiga.

80 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción dado que cualquier persona experta en la materia puede comprender perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

85 Establecido el concepto expresado en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del Art. 100, Apdo. 3º del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

90 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las siguientes:

REIVINDICACIONES

95 1.- Envase perfeccionado para palomillas, caracterizado por-
que lo constituye un elemento laminar que comporta una zona central rectangu-
lar, con sendos vaciados en los lados de menor dimensión mientras que los la-
dos de mayor dimensión quedan ligados a unas superficies triangulares a través
de las correspondientes líneas de doblez; porque de cada lateral de los dos
triángulos posee sendas lengüetas de solapa, sobre las que se disponen los
elementos convenientes de retención y cierre del envase.

100 2.- Envase perfeccionado para palomillas, según reivindicación
anterior, caracterizado porque las superficies triangulares se disponen ortogo-
nalmente con relación a la zona central rectangular, para que las solapas al
plegarse también ortogonalmente se superpongan dos a dos y de ese modo abrazar
completamente, al objeto que se pretende retener con el presente envase.

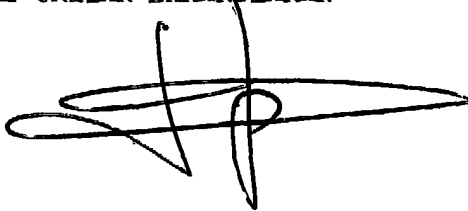
105 3.- ENVASE PERFECCIONADO PARA PALOMILLAS.

Tal como se ha descrito en la presente memoria de cinco hojas
y sus planos anexos.

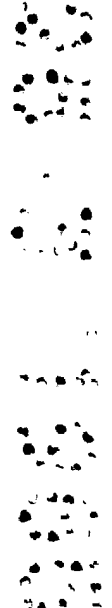
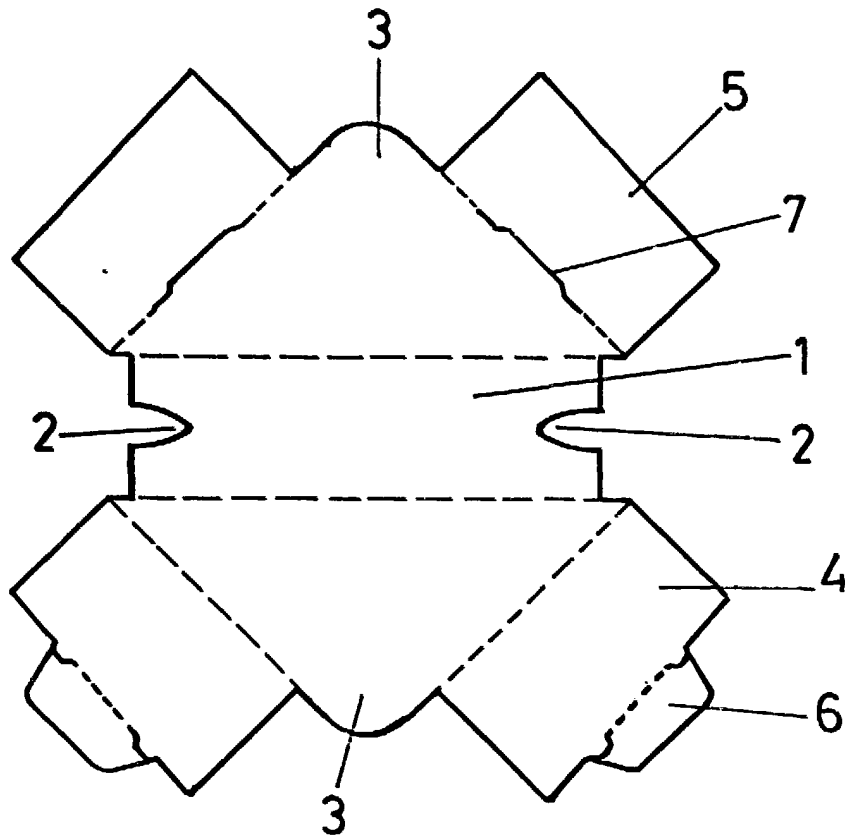
Madrid,

El Agente Oficial

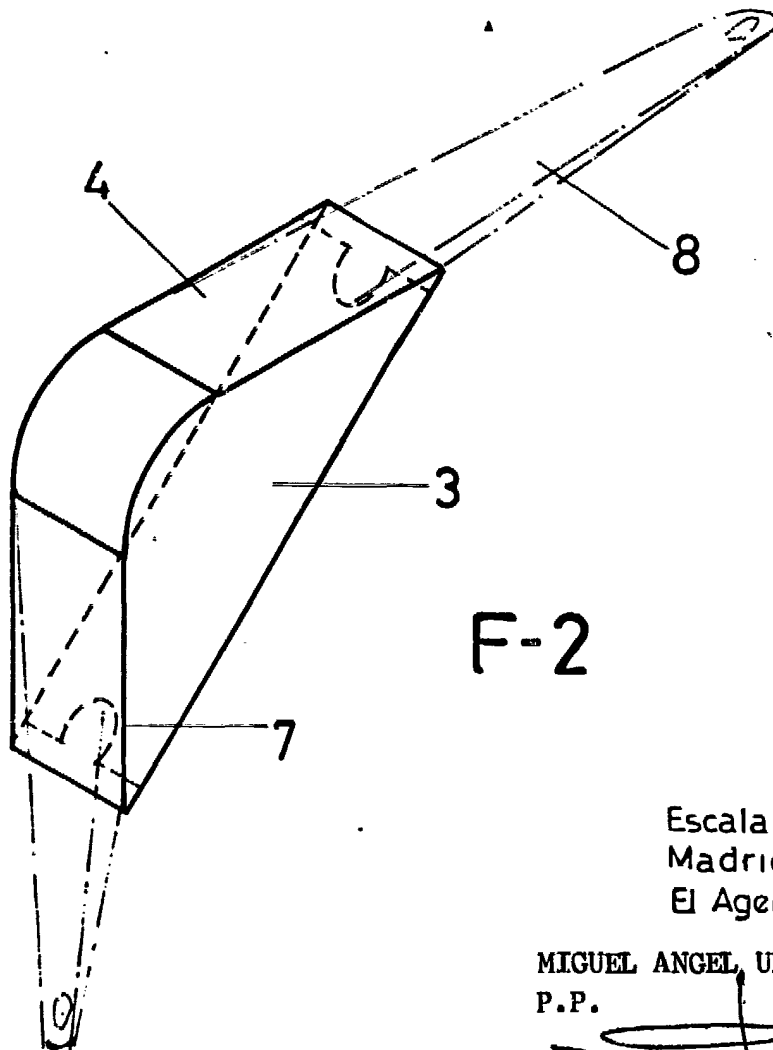
MIGUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN
P.P.



F-1



F-2



Escala variable
Madrid
El Agente Oficial

MIGUEL ANGEL URIZAR BARANDIARAN
P.P.

